



Río Gallegos, 13 de julio del año 2015.

VISTO:

El expediente N° 50.740-UNPA-2014 y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la cobertura del cargo identificado con el código T012 del Área Secretaría de Planeamiento, Sector Sistemas de Bibliotecas (SIUNPA), Agrupamiento Técnico Profesional de la Unidad de Gestión Rectorado, categoría 1 (uno) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales;

QUE el mencionado cargo se encuentra en vacancia en virtud de la baja transitoria del Lic. Daniel SPINA (DNI: 12.727.342) en los términos de la Ley 24.241 según obra en la resolución 1021/13-R-UNPA;

QUE por Ordenanza 182-CS-UNPA se establece el régimen para la cobertura temporal de cargos vacantes de la Carrera de Administración y Apoyo de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral bajo cuatro modalidades para la cobertura de los cargos en vacancia: a) Adicional por asignación de funciones y responsabilidades, b) Interino Suplente, c) Interino a término y d) Interino;

QUE de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza 182-CS-UNPA el acceso a los cargos en vacancia se puede realizar a través de dos mecanismos: a) Asignación directa y b) Selección de Postulantes;

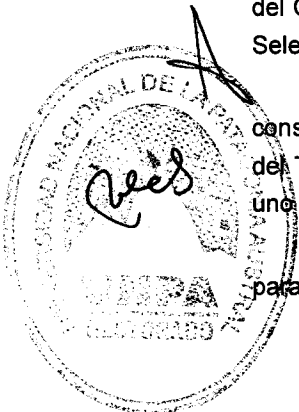
QUE la Resolución 0487/15-R-UNPA establece el procedimiento para la cobertura de cargos que se realizan a través de procesos de Selección de Postulantes;

QUE el procedimiento mencionado en el considerando anterior prevé tres tipos de convocatorias según la procedencia de los postulantes: a) Selección Cerrada Directa; b) Selección Cerrada con Proceso Abreviado y c) Selección Abierta con proceso abreviado;

QUE por resolución 0525/15-R-UNPA se dispone el llamado para la cobertura temporal del Cargo T012 del Área Secretaría de Planeamiento, Sector Sistemas de Bibliotecas (SIUNPA), Agrupamiento Técnico Profesional de la Unidad de Gestión Rectorado, categoría 1 (uno) del Convenio Colectivo de Trabajo bajo la modalidad de Interino Suplente mediante el mecanismo de Selección de Postulantes - Selección Cerrada con Proceso Abreviado;

QUE de acuerdo al artículo 4° del Capítulo 2 del régimen mencionado en el considerando anterior, finalizado el período de inscripción corresponde a la Autoridad responsable del Trámite realizar el control sobre los requisitos mínimos y la documentación presentada por cada uno de los postulantes;

QUE por resolución 0525/15-R-UNPA se designa como Autoridad responsable para la Unidad de Gestión Rectorado a la Srta. Mirta E.VILLALBA (DNI: 26.806.800)



Resolución N° 0583/15-R-UNPA

QUE obra en las presentes actuaciones acta de la Autoridad Responsable dando cuenta del control mencionado en el considerando anterior y nota de elevación a la Sra. Rectora para su intervención en los términos que prevé el artículo 4° del Capítulo 2 de la Resolución 0487/15-R-UNPA;

QUE por el artículo 4° del Capítulo 2 de la Resolución 0487/15-R-UNPA corresponde a la máxima Autoridad Unipersonal de la Unidad de Gestión verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos y la entrega de la documentación obligatoria; y la posterior emisión del Instrumento legal con los postulantes admitidos y excluidos;

QUE se han efectuado los controles referidos en el considerando precedente;

QUE corresponde el dictado del instrumento legal;

POR ELLO:


**LA RECTORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL**

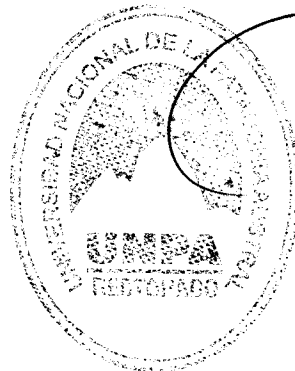
RESUELVE

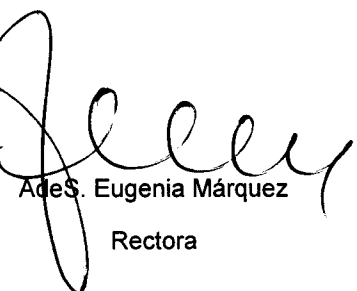
ARTICULO 1°: ADMITIR a los postulantes al cargo T012 del Área Secretaría de Planeamiento, Sector Sistemas de Bibliotecas (SIUNPA), Agrupamiento Técnico Profesional de la Unidad de Gestión Rectorado, categoría 1 (uno) del Convenio Colectivo de Trabajo que como Anexo I forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2°: NO ADMITIR a los postulantes al cargo T012 del Área Secretaría de Planeamiento, Sector Sistemas de Bibliotecas (SIUNPA), Agrupamiento Técnico Profesional de la Unidad de Gestión Rectorado, categoría 1 (uno) del Convenio Colectivo de Trabajo que como Anexo II forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 3°: TOMEN RAZÓN Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, notifíquese a los interesados, dése a publicidad y cumplido, ARCHIVASE.


Ing. María Elena Bain
Secretaria de Planeamiento




AdS. Eugenia Márquez
Rectora



ANEXO I: POSTULANTES ADMITIDOS

APELLIDO	NOMBRES	CUIL	ADMISIBLE
DOSANTOS	MABEL INES	27290880454	SI





UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ANEXO II: : POSTULANTES NO ADMITIDOS

APELLIDO	NOMBRES	CUIL	ADMISIBLE
BAHAMONDE	JORGE OSVALDO	20227251418	NO
NARDO	EVELYN	27367413811	NO

